

QUILMES, 10 de agosto de 2010

VISTO la Resolución (C.S.) N° 116/10 y la Resolución (C.D.) N° 074/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (C.S.) N° 116/10 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales.

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 074/10 el Consejo Departamental aprobó la convocatoria a Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, tal como lo indica el Reglamento antes citado ha procedido a la designación de la Comisión de Becas, mediante Resolución (D.) N° 029/10.

Que la Comisión de Becas, luego de haber analizado y evaluado las propuestas de los postulantes en sendas reuniones, elaboró un orden de mérito, consignando quiénes pueden ser beneficiarios de las becas de acuerdo con la distribución por tipo de beca y por Carrera o Diploma que constaba en la convocatoria y proponiendo un criterio de distribución para los casos vacantes en los que no existieron postulaciones o bien éstas no cumplieron con los requisitos de la convocatoria.

Que en dicho orden de mérito quedaron Becas vacantes en las Careras de Diploma en Economía y Administración (Tipo A, B y C), Terapia Ocupacional (Tipo A y C), Comercio Internacional (Tipo C), Administración Hotelera (Tipo A y C), Ciencias Sociales (Tipo B) y Profesorados (Tipo A).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamental ha discutido la propuesta de la Comisión de Becas aceptando la asignación de las becas para quienes fueron evaluados como mejores propuestas en el orden de mérito, en los términos de la convocatoria, y ha emitido despacho proponiendo que realice una nueva convocatoria en el caso de los tipos de beca que quedaron vacantes.

Que a raíz de dichas vacancias el Consejo Departamental, en la sesión realizada el día 10 de agosto de 2010 resolvió la apertura de una nueva convocatoria para cubrir los tipos de Becas mencionados anteriormente y que en caso de producirse nueva vacancia, autoriza a la Dirección de Departamento a asignar esas vacantes al interior de cada Carrera y, en caso de no ser cubiertas, entre las postulaciones mejor valoradas en el orden de mérito por la Comisión de Becas en la primera convocatoria.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito de Becas para cada Carrera y para cada tipo de Beca, que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1º de agosto de 2010 y por el período que establece el artículo 35º de la Resolución (C.S.) N° 116/10.

ARTICULO 2º.- Convocar a la presentación de 10 (diez) Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación para las Careras y tipos de Becas que se mencionan a continuación: Diploma en Economía y Administración (Tipo A, B y C), Terapia Ocupacional (Tipo A y C), Comercio Internacional (Tipo C), Administración Hotelera (Tipo A y C), Ciencias Sociales (Tipo B) y Profesorados (Tipo A) del Departamento de Ciencias

Sociales, según el cronograma, formulario e instructivos que se adjuntan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que en el caso de que se produzcan vacantes en la convocatoria dispuesta en el artículo precedente, la Comisión de Becas podrá proponer la reasignación de becas hacia el interior de la Carrera donde se produzcan las vacancias. Si aún así quedan vacancias, la Comisión de Becas podrá proponer su reasignación entre otras Carreras tomando como referencia el orden de mérito de la primera convocatoria.

ARTÍCULO 4º.- Los valores para los distintos tipos de Becas son: tipo A: \$ 920, tipo B \$ 1.495 y tipo C \$ 1.955. Dichos montos que demande la presente convocatoria se imputen a las partidas presupuestarias aprobadas por las Resoluciones (C.S.) N° 529/09 y 130/10 – Presupuesto 2010 - para el Programa 03, Sub Programa 00, Actividad 07, Departamento de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 116/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales

## Anexo II

**Publicación de la convocatoria a Becas 2010:** del 11 de agosto al 11 de septiembre de 2010.

**Inscripción:** del 13 y hasta el 24 de septiembre de 2010.

**Evaluación de las postulaciones:** del 27 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

**Resultados de las evaluaciones:** el 30 de septiembre de 2010.

**Período de tareas de los Becarios:** del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.

**Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales**

**Formulario de Inscripción**

Por favor, completar con letra imprenta y legible.

Apellido:

Nombres:

Documento de Identidad:

Legajo:

(sólo para alumnos o graduados de UNQ)

Domicilio:

Ciudad:

**Provincia:**

Teléfono:

Celular:

E-mail:

Marcar con una cruz lo que corresponda:

• **Plan de Trabajo asociado a:**

Docencia y Extensión

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Docencia e Investigación

• **Tipo de Beca a la que se postula:**

Becas de Tipo A: para estudiantes avanzados de la UNQ

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Becas de Tipo B: para graduados recientes

Becas de Tipo C: para graduados universitarios con no mas de 5 años de recibidos

<input type="checkbox"/>
--------------------------

• **Carrera a la que se postula**

---

Para las Becas tipo B y C se pueden presentar a otra carrera distinta de la que se graduaron.

• **Condición del Postulante**

Estudiante avanzado de UNQ

Graduado de UNQ

Ser graduado Universitario (posgrado en curso o finalizado)


- **Datos de la Formación**

Especificar la Carrera de grado:

---

Si es de otra Universidad, aclarar cuál:

---

Especificar la Carrera de posgrado (si corresponde):

---

Si es de otra Universidad, aclarar cuál:

---

- **Señale tres cursos (obligatorios o electivos) en los cuáles desea participar en sus actividades de docencia, por orden de prioridad:**

1.

---

2.

---

3.

---

- **Datos relacionados al Plan de Trabajo**

Director del Postulante:

---

Co-director del Postulante (si corresponde):

---

Nombre del Proyecto de Extensión o Investigación en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

---

- **Recuerde adjuntar:**

- Plan de Trabajo elaborado conjuntamente con el Director y Co-director del Postulante, tanto en el caso de solicitud de Beca de Docencia y Extensión como el de Beca en Docencia e Investigación, según corresponda.
- Carta del Director y co-director (si corresponde) de aval del Becario.

- iii) Currículum Vitae.
- iv) Certificados de Estudio:
  - Becas de Tipo A (para estudiantes avanzados de UNQ): Foja Académica actualizada.
  - Becas de Tipo B (para graduados recientes de UNQ): Certificado Analítico o Foja Académica con Certificado de Título en Trámite.
  - Becas de Tipo C (para Graduado Universitario y con Posgrado en curso o finalizado): Certificado Analítico; en caso de no poseerlo, presentar Certificado de Materias Aprobadas y Certificado de Título en Trámite de Grado y Posgrado.

**Importante:** No se aceptarán presentaciones por correo electrónico, ni fuera de término.  
Se aceptará una sola presentación por postulante (Art. 24, RCS N° 116/10).

Firma del Postulante

Aclaración:.....

## **INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO**

### **Docencia e Investigación**

#### **Datos generales:**

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director del Postulante:
- Co-director del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Investigación en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

#### **Plan de trabajo**

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de docencia o formación; la segunda, a las actividades de investigación a ser desarrolladas por el Postulante

#### **Plan de Docencia**

- Apoyo a la docencia: descripción de las tareas que el Postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo, preparación de temas para ser presentados en forma conjunta con el Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada, foros de discusión temáticos vía e-mail, etcétera).
- Participación en tareas organizadas por la Carrera de pertenencia: aquí puede incorporarse información acerca de la participación en actividades o encuentros académicos, ya sea en la organización o en la presentación de trabajos.
- Instancias de formación: aquí se puede señalar si el Postulante participará de cursos, talleres u otra instancia de formación relacionados con el Área y/o Carrera en la que se desempeña.
- Evaluación de la actividad: implica pensar en instancias de evaluación para valorar los aportes realizados por el Postulante al ámbito en el que se inscribe su experiencia, de modo de permitir, por un lado, la constatación del cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por el otro, el análisis del proceso y los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje y formación de los Becarios.

#### **Plan de Investigación**

- Introducción: breve descripción del Proyecto de investigación al que se adscribe el Postulante.
- Fundamentación: justificación de la correspondencia entre el Proyecto, el interés del Postulante y las actividades a ser desarrolladas en el marco del Proyecto de investigación. Es importante tener presentes los Objetivos del Proyecto.
- Objetivos: descripción de los propósitos y resultados buscados por el Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.

- Metodología: descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
- Actividades: detalle de las actividades a ser realizadas por el Postulantes en el marco del Proyecto, junto con un cronograma de asignación temporal de las tareas.
- Estado del arte.
- Hipótesis o pregunta de investigación.
- Bibliografía.

## **INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO**

### **Docencia y Extensión**

#### **Datos generales:**

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director del Postulante:
- Co-director del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Extensión en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

#### **Plan de trabajo**

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de docencia o formación; la segunda, a las actividades de extensión a ser desarrolladas por el Postulante

#### **Plan de Docencia**

- Apoyo a la docencia: descripción de las tareas que el Postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo, preparación de temas para ser presentados en forma conjunta con el Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada, foros de discusión temáticos vía e-mail, etcétera).
- Participación en tareas organizadas por la Carrera de pertenencia: aquí puede incorporarse información acerca de la participación en actividades o encuentros académicos, ya sea en la organización o en la presentación de trabajos.
- Instancias de formación: aquí se puede señalar si el Postulante participará de cursos, talleres u otra instancia de formación relacionados con el Área y/o Carrera en la que se desempeña.
- Evaluación de la actividad: implica pensar en instancias de evaluación para valorar los aportes realizados por el Postulante al ámbito en el que se inscribe su experiencia, de modo de permitir, por un lado, la constatación del cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por el otro, el análisis del proceso y los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje y formación de los Becarios.

#### **Plan de Extensión**

- Introducción: breve descripción del Proyecto de extensión al que se adscribe el Postulante.
- Fundamentación: justificación de la correspondencia entre el Proyecto, el interés del Postulante y las actividades a ser desarrolladas en el marco del Proyecto de investigación y extensión. Es importante tener presentes los Objetivos del Proyecto.
- Objetivos: descripción de los propósitos y resultados buscados por el Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.

- Metodología: descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
- Actividades: detalle de las actividades a ser realizadas por el Postulantes en el marco del Proyecto, junto con un cronograma de asignación temporal de las tareas.
- Bibliografía.